

# Proyecto Educativo



CEIP GLORIA FUERTES

## ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Análisis del contexto.....	3
3. Valores.....	4
3.1 Aconfesionalidad.....	4
3.2. Pluralismo y valores democráticos.....	4
3.3. Educación no discriminatoria.....	4
3.4. Interrelación con los agentes educativos.....	5
3.5. Aprendizaje permanente.....	6
3.6. Educación para la convivencia.....	6
3.7. Educación para el desarrollo sostenible.....	8
3.8. Educación para la igualdad de trato y no discriminatorio	8
3.9. Educación para la prevención de la violencia contra las niñas y mujeres .....	9
3.10. Educación para la prevención contra el acoso y ciberacoso escolar.....	
3.11. Educación para la paz y los derechos humanos .....	
4. Objetivos generales.....	10
5. Prioridades de actuación.....	11
6. Organización general del centro.....	14
6.1 Calendario y horario general del centro.....	14
6.2 Horario de los alumnos.....	15
6.3 Horario de los profesores.....	15
6.4 Etapas educativas.....	16
6.5. Servicios que ofrece el centro.....	16
6.5.1. Comedor escolar.....	16

6.5.2. Transporte escolar.....	16
6.5.3. Programa madrugadores.....	17
6.5.4. Actividades extraescolares.....	17
6.6. Órganos de gobierno y participación.....	18
6.6.1. Claustro de profesores.....	18
6.6.2. Consejo escolar.....	19
6.6.3. Comisión económica.....	22
6.6.4. Comisión de convivencia.....	23
6.6.5. Comisión de comedor.....	24
6.6.6. Asociación de madres y padres de alumnos.....	24
6.7. Equipo directivo.....	25
6.8. Órganos de coordinación docente.....	26
6.8.1 Tutores.....	26
6.9. Atención a las familias.....	27
6.9.1. Reuniones de tutoría.....	27
6.9.2. Entrevistas con el tutor.....	27
6.9.3. Entrevista con profesores no tutores.....	28
6.10. Atención a los alumnos/as.....	28
6.10.1. Atención académica ordinaria.....	28
6.10.2. Refuerzos.....	28
6.11. Actividades complementarias.....	28
6.12. Actividades extraescolares.....	30
6.13. Participación en experiencias y proyectos de innovación	30
6.14. Instalaciones.....	31
6.15. Promoción e imagen institucional del centro.....	31
7. Utilización de las instalaciones del centro.....	32
8. Evaluación de la práctica docente.....	33
• Preparación de la docencia propiamente dicha.....	33
• Realización de la docencia.....	35
• Evaluación de la práctica docente.....	37

## **1. INTRODUCCIÓN**

El Proyecto Educativo del CEIP Gloria Fuertes recoge los valores, los objetivos y las prioridades de actuación de su comunidad educativa teniendo en cuenta las características socioculturales de las personas y el entorno que lo componen.

Este documento recoge los criterios organizativos, de gestión, convivencia, desarrollo curricular, autonomía e innovación, en cumplimiento de las directrices definidas en el marco legislativo vigente en España y regulado por la Junta de Castilla y León en virtud de las transferencias educativas asumidas:

### **Marco legal**

El presente documento se ajusta a la normativa vigente:

- Constitución Española de 1978.
- LEY ORGÁNICA 8/1985, reguladora del Derecho a la Educación (LODE).
- LEY ORGÁNICA 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE) en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
- REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero por el que se establece el currículo básico de la educación Primaria.
- DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanza no universitaria en la Comunidad de Castilla y León, en esta orden se regulan los aspectos necesarios para que los centros puedan desarrollar su autonomía pedagógica y organizativa.

- DECRETO 26/2016 de 21 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación, los documentos e informes relacionados con la misma y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 122/2007 de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU 1921/2007, DE 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y la convivencia de los centros educativos de Castilla y León.
- Decreto 51/2007 de 17 de mayo por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.
- ORDEN EDU721/2008 de 5 de mayo, por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/865/2009, DE 16 DE ABRIL, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo del educación infantil y en las etapas de la educación primaria, en la Comunidad de Castilla y León.
- LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

## **2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO**

El Colegio de Educación Infantil y Primaria “Gloria Fuertes” comenzó su andadura como colegio independiente desde el curso 2.009/ 2.010, tras la disolución del CRA “Campos de Castilla “.

Recibe alumnos de pueblos cercanos como: Villacienco, Renuncio, Buniel, Villalonquéjar y la capital.

Dada su localización en el Alfoz de Burgos nuestras localidades se encuentran en un cinturón muy cercano a la capital por el Norte, el Oeste y el Sur.

Se viene constatando en los últimos años un relativo aumento de población debido al establecimiento en las localidades de Villalbilla, Renuncio y Villacienzo de familias jóvenes que acceden a su primera vivienda.

En cuanto a las características de nuestro alumnado podemos decir que pertenecen en general a familias trabajadoras con un nivel socio-económico medio.

Es un centro joven. En este sentido cuenta con un profesorado altamente cualificado y dinámico, preocupado por el reciclaje continuo en cuanto a formación, métodos e innovación.

### **3. VALORES**

#### **3.1. ACONFESIONALIDAD**

Este centro, como colegio público, se declara aconfesional, por respeto tanto a las familias que envían o pudieran enviar sus hijos al centro como al propio profesorado.

Pretendemos inculcar en nuestros alumnos actitudes de tolerancia a la diversidad de creencias, tal como corresponde a una sociedad pluralista.

A la hora de la inscripción del alumnado en el Centro, se consultará a los padres sobre la orientación que eligen para sus hijos en materia de formación religiosa.

#### **3.2. PLURALISMO Y VALORES DEMOCRÁTICOS**

Fundamentamos las relaciones de nuestra Comunidad Educativa en el respeto a los principios democráticos de convivencia y por ello potenciamos:

- El respeto a las libertades individuales.
- El pluralismo ideológico.
- El compromiso y respeto de los valores democráticos y derechos humanos.
- La formación en la tolerancia y la convivencia.

Las programaciones escolares incluirán actividades que, junto a la adquisición de contenidos hagan posible en el alumnado una educación integral y útil para la vida, basado en las competencias básicas que marca la LOMLOE.

### **3.3. EDUCACIÓN NO DISCRIMINATORIA**

En nuestro centro velamos por la equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación. Pretendemos compensar las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, así como aquellas que deriven de la discapacidad.

Asumimos la diversidad del alumnado como un hecho y entendemos que todos los alumnos tienen unas capacidades y actitudes que desarrollar. Corresponde al Colegio ayudar a todos y cada uno de sus alumnos a descubrir, potenciar y desarrollar dichas capacidades y actitudes mediante:

- La práctica de la solidaridad y la tolerancia, evitando los rasgos negativos de la competitividad.
- El desarrollo de actividades de análisis para detectar, corregir y encauzar, en todos los ámbitos de la vida escolar, aquellos rasgos o manifestaciones que no se ajusten a la igualdad de derechos entre los sexos y etnias.

### **3.4. INTERRELACIÓN CON LOS AGENTES EDUCATIVOS**

Creemos necesaria la relación del centro con todos los agentes que intervienen en el proceso educativo de nuestros alumnos/as. Para conseguirlo, desarrollamos las siguientes directrices:

- Contacto con las familias en tutorías y reuniones.
- Realización de actividades en conjunto con la AMPA.
- Participación en proyectos de las diferentes asociaciones culturales.
- Conexión permanente con las diferentes instituciones locales (Ayuntamiento, asociaciones, etc.).
- Realización de actividades complementarias y extraescolares en el entorno de la localidad y fuera de él.
- Conocimiento activo de las ofertas culturales y del entorno, así como tradiciones, costumbres y características propias de cada localidad.

### **3.5. APRENDIZAJE PERMANENTE**

Concebimos la educación como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

La sociedad en la que nos encontramos requiere de nuevos conocimientos, por ello, el profesorado mantiene una actitud abierta y favorable a la formación continua, potenciando la aplicación de los medios informáticos y audiovisuales como herramientas útiles en el aula.

Todo ello favorece en nuestros alumnos la adquisición de los hábitos e instrumentos necesarios para el uso y manejo de las nuevas tecnologías.

### **3.6. EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA**



Nuestro centro presta especial atención a que nuestros alumnos se eduquen en la prevención de conflictos y, si los hubiere, que sean capaces de resolverlos de forma pacífica.

Educamos en la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

### **3.7. EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

Desde el centro educativo, a partir de todas y cada una de las disciplinas, se busca una educación para el desarrollo sostenible, incorporando los conocimientos, capacidades, valores y actitudes que necesitan todas las personas para vivir una vida fructífera, adoptar decisiones fundamentadas y asumir un papel activo –tanto en el ámbito local como mundial– a la hora de afrontar y resolver los problemas comunes a todos los ciudadanos del mundo.

Esta educación incluye la educación para la paz y los derechos humanos, la comprensión internacional y la educación intercultural, así como la educación para la transición ecológica, sin descuidar la acción local, imprescindibles para abordar la emergencia climática, de modo que el alumnado conozca qué consecuencias tienen nuestras acciones diarias en el planeta y generar, por consiguiente, empatía hacia su entorno natural y social.

Desde el curso 21/22, en centro persigue el siguiente objetivo: “Renaturalización de los patios escolares”.

### **3.8. EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN**

Nuestro centro educa de manera transversal en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de

discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

Se participa en iniciativas que persiguen esas actitudes.

### **3.9. EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS Y LAS MUJERES**

El centro busca educar, de manera transversal, en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

Se participa en iniciativas que persiguen esas actitudes.

### **3.10. EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN CONTRA EL ACOSO Y CIBERACOSO ESCOLAR**

El centro busca otorgar las herramientas necesarias al alumnado con el fin de ayudar a que sean capaces de reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

Se participa en iniciativas que persiguen esas actitudes, como la intervención en las charlas pertenecientes al Plan Director, ofertadas por el Gobierno de España, en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, las cuales están enmarcadas en la Convivencia Escolar y Mejora de la Seguridad en los centros educativos y sus entornos.

En el centro existirá la figura de coordinador de bienestar y protección.

### **3.11. EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS**

El centro busca educar, de manera transversal, en la cultura de paz y los derechos humanos.

Se participa en iniciativas que persiguen esas actitudes como la celebración del Día de la Paz, así como la intervención en propuestas solidarias que buscan la concienciación del alumnado.

#### **4. OBJETIVOS GENERALES**

En nuestro centro pretendemos conseguir los siguientes objetivos:

##### **Para la etapa de Educación Infantil:**

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.
- e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas a través de los algoritmos ABN, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

h) Iniciarse en el uso de las TIC (PDI, ordenador, Tablet y robótica).

i) Trabajar a través de aprendizaje cooperativo.

### **Para la etapa de Educación Primaria:**

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo y crítico de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor. A través de trabajo cooperativo.

c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas (ABN) básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de

aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación mediante el uso del ordenador, PDI, robótica y las tabletas (a partir de 3º de Primaria) desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

o) Conocer y valorar el patrimonio natural, artístico y cultural de Castilla y León, con una actitud de interés y respeto que contribuya a su conservación y mejora.

## **5. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN**

Son los ejes fundamentales de actuación que tenemos en cuenta en todas las áreas del Currículo:

1. DESARROLLAR LA COMPRENSIÓN Y LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA LECTURA como elemento clave en el desarrollo de la persona y medio para conseguir un espíritu crítico, creatividad, hábitos intelectuales y conocimientos en general.  
**Uso del Bibliobús; diseño y programación de actividades generales de centro relacionadas con el centro de interés anual; asistencia a obras de teatro.**
2. FOMENTAR LA CULTURA DEL ESFUERZO Y EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR como medio de consecución de los objetivos propuestos.
3. UTILIZAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, impulsando actividades relativas a la integración de estas tecnologías en el currículo de todas las áreas mediante un Plan Tic, incorporándolas paulatinamente al trabajo del aula como pieza clave en la educación moderna y en la formación con una aplicación planificada y selectiva. Utilización de la **PDI o Smart TV, ordenadores, tabletas** (desde 3º de Primaria) y **robótica Blue-Bot, tren Coding Express de Lego, Lego We Do 2.0., Impresoras 3D, así como la participación en RuralBOTIC.**
4. POTENCIAR LAS LENGUAS EXTRANJERAS, creando un clima bilingüe en el centro, ya que tenemos **sección bilingüe en inglés y segunda lengua extranjera (Francés) en 5º y 6º de Primaria.**
5. TRABAJAR LAS MATEMÁTICAS, a nivel de centro, a través de los **ALGORITMOS ABN.**

6. TRABAJAR LA ORTOGRAFÍA con el proyecto común de centro: **Ortografía visual y el “Método Daniel Gabarró”** para el aprendizaje de la ortografía.
7. Metodología de TRABAJO COOPERATIVO.

## **6. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO**

### **6.1 CALENDARIO Y HORARIO GENERAL DEL CENTRO**

Con carácter general, cada curso escolar comienza el día 1 de septiembre y finaliza el 30 de junio del año siguiente.

Las actividades propiamente lectivas con alumnos comenzarán y finalizarán los días que fije la Consejería de Educación en la circular de calendario escolar para cada curso.

En cuanto a los períodos de vacaciones y los días festivos se estará a lo dispuesto en la circular del calendario anteriormente mencionada. Los dos días correspondientes a las fiestas locales son el 29 de junio y el 16 de agosto.

El horario lectivo del centro (excepto los meses de septiembre y junio) es de 25 horas semanales, incluidos los recreos, repartidas en cinco horas diarias en sesiones de mañana (jornada continua). La distribución de cada jornada es como sigue:

- Servicio de Madrugadores: de 7:30 h. a 9:00 h.
- Horario lectivo: de 9:00 h. a 14:00 h., con recreo de 30 minutos.
- Servicio de Comedor: de 14:00 h. a 16:00 h.
- Actividades Extraescolares: de 16:00 h. a 18:00 h.

En septiembre y junio el horario será:

- Servicio de Madrugadores: de 7:30 h. a 9:30 h.
- Horario lectivo: de 9:30 h. a 13:30 h., con recreo de 30 minutos.
- Servicio de Comedor: de 13:30 h. a 15:30 h.

Todos los años, en el segundo trimestre, según la legislación vigente, el Consejo Escolar debe solicitar a la Dirección Provincial de Educación, previa valoración positiva, la prórroga de este tipo de jornada continuada.

## **6.2 HORARIO DE LOS ALUMNOS**

En el segundo ciclo de Educación Infantil, para aquellos alumnos que se matriculan por primera vez en el centro (3 años), se planifica su escolarización parcial o gradual (periodo de adaptación) a lo largo del primer mes del curso tal y como marca la normativa, de tal forma que vayan superando lo que se ha dado en llamar “shock de ingreso en la escuela”.

## **6.3 HORARIO DE LOS PROFESORES**

La jornada laboral del profesorado es la que corresponde según la normativa vigente.

La aprobación provisional de los horarios de los maestros corresponde al Director del centro y, la definitiva, al Director Provincial, teniendo en cuenta las posibles indicaciones que se pudieran hacer desde el Área de Inspección Educativa.

El control de asistencia del profesorado será realizado por la dirección del Centro.

La vigilancia en los recreos será realizada por todos los docentes. Se establecerán turnos rotatorios en función del número de alumnos a atender.



## **6.4 ETAPAS EDUCATIVAS**

En el CEIP “Gloria Fuertes” se imparten los estudios relativos al segundo ciclo de Ed. Infantil (de 3 a 6 años) y la Ed. Primaria (de 6 a 12 años).

## **6.5. SERVICIOS QUE OFRECE EL CENTRO**

### **6.5.1. COMEDOR ESCOLAR**

El Centro dispone de un servicio de comedor escolar. Su funcionamiento viene determinado por el contrato suscrito entre la Dirección Provincial de Educación de Burgos y la empresa concesionaria del servicio, actualmente AUSOLAN.

Tienen derecho al uso de este servicio los alumnos del Centro que lo soliciten y abonen, en su caso, las cuotas de dinero que en cada momento se fije con excepción de aquellos que pudieran disfrutar de beca o ayuda económica para este fin. También podrán ser usuarios el personal que presta sus servicios en el mismo y el profesorado que trabaja en el colegio.

Las normas de convivencia que afectan al servicio de Comedor Escolar serán las que en cada momento especifique el Reglamento de Régimen Interior del centro y el Reglamento de Comedor.

Para el correcto funcionamiento del servicio de comedor el centro se ha dotado de un Plan de Funcionamiento del Comedor Escolar aprobado por el Consejo Escolar en sesión celebrada el 5 de septiembre de 2021.

### **6.5.2. TRANSPORTE ESCOLAR**

El centro tiene una ruta de transporte que trae a los alumnos de la localidad de Villaciencio y Renuncio. La ruta cuenta con una monitora que acompaña a los alumnos en los trayectos de ida y vuelta.

Las normas del servicio de transporte vienen recogidas en el RRI del centro.

### **6.5.3. PROGRAMA MADRUGADORES**

El Programa Madrugadores funciona para atender a los niños cuyas familias necesitan conciliar la vida laboral y familiar con la escolar.

El horario de funcionamiento es de 7:30 a 9:00 horas de la mañana. La última entrada será a las 8,45 horas. Excepto en septiembre y junio que el horario será de 7:30 a 9:30 horas, la última entrada será a las 9:15.

Es atendido por monitores del "SENIORSI" que contrata la Dirección Provincial de Educación y lo coordina un profesor nombrado por el Director del centro.

Los alumnos deben presentar una solicitud a principio de curso o a lo largo del mismo si se diera la circunstancia de necesitarlo y ser consecuentes con el servicio solicitado sobre todo en su asistencia. Deben abonar su coste los primeros 10 días de cada mes y entregar el justificante de ingreso a la monitora responsable.

Desde el curso 2014-2015, el servicio se puede utilizar de forma esporádica, para ello deben solicitar en secretaría el impreso como mínimo tres días antes de su utilización, comunicar los días que lo utilizarán ese mes y abonar la cuota diaria por adelantado.

### **6.5.4. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

Por las tardes, y en horario de 16:00 a 18:00 h. se organizan actividades extraescolares de carácter totalmente voluntario para los alumnos y que no interfieren en las áreas del currículum. Estas actividades son organizadas por los profesores del centro (gratuitas, se abonará el coste del material si lo hubiere), el Ayuntamiento y el AMPA.

En lo que respecta a las normas de convivencia y disciplina durante estas actividades se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior.

## **6.6. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN**

Los componentes básicos de la comunidad educativa de este Centro son los profesores, los alumnos y los padres o tutores legales de éstos. Su participación en la organización, funcionamiento y gobierno del colegio se arbitrará, oficialmente, a través del Claustro de Profesores, el Consejo Escolar, la Comisión Económica, la Comisión de Convivencia, la Comisión de Comedor y la Asociación de Madres y Padres de alumnos.

### **6.6.1. CLAUSTRO DE PROFESORES**

Es el órgano colegiado específico de participación de los docentes en el Centro, teniendo la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos docentes del mismo.

El Director del Centro es quien convoca y preside las reuniones. Las convocatorias se harán públicas, por escrito, a cada uno de sus componentes con una antelación de, al menos, 48 horas a su celebración, debiendo figurar, en cualquier caso, el orden del día.

La periodicidad de las reuniones será, como mínimo, de una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director o lo solicite un tercio, al menos, de sus

miembros; será preceptiva, además una sesión de Claustro al principio de curso y otra al final del mismo. La asistencia es obligatoria para todos sus miembros.

Dado que las funciones del Claustro son eminentemente docentes y académicas, en las reuniones habrá un apartado referido a ruegos y preguntas para que cada profesor puede expresar cualquier aspecto educativo que considere de interés; en este sentido, los profesores podrán solicitar al Director que incluya en el Orden del día algún punto que entiendan importante para la organización y funcionamiento del Centro. Asimismo se procurará que las decisiones o posibles acuerdos se adopten por unanimidad y en los casos extremos en que esto no sea posible, los temas serán sometidos a votación directa de todos los miembros.

Al término de cada reunión se levantará acta de la misma a cargo del Secretario en donde se recogerán los puntos tratados y los acuerdos a los que se hayan podido llegar.

### **6.6.2. CONSEJO ESCOLAR**

Es el órgano de participación de los padres o tutores legales de los alumnos y también de los profesores y del Ayuntamiento de la localidad.

En base al número de unidades existentes en el Centro, este órgano colegiado está compuesto por los siguientes representantes:

- El Director del centro, que es el presidente.
- Jefe de Estudios.
- Tres maestros elegidos por el Claustro.
- Tres representantes de los padres de alumnos, de los cuales, uno de ellos será designado, en su caso, por la A.M.P.A. mayoritaria legalmente constituida en el Centro.
- Un concejal o representante del Ayuntamiento.

- El Secretario, que actuará como Secretario del Consejo, con voz, pero sin voto.

Dada la corta edad del alumnado, se acuerda que este colectivo no esté representado en el Consejo Escolar. Para que tenga plena validez una reunión de este órgano deben asistir la mitad más uno de sus miembros, y al comienzo de cada sesión el Secretario procederá a dar lectura del acta de la sesión anterior.

Las reuniones se celebrarán en el propio centro, el día y con el horario que posibilite la asistencia de todos sus miembros (ya que ésta es obligatoria). En las de carácter ordinario, el presidente enviará a los miembros del Consejo, con la antelación suficiente, la convocatoria y la documentación que vaya a ser objeto de debate y, en su caso aprobación. La periodicidad de estas reuniones será como mínimo trimestral y siempre que lo convoque el Presidente o lo solicite, al menos un tercio de sus miembros. Al margen de lo anterior, podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de 48 horas, cuando la naturaleza de los asuntos que vayan a tratarse así lo aconseje. Al igual que en los Claustros, habrá un apartado referido a ruegos y preguntas para que cada asistente pueda manifestar aquello que considere de interés en relación a la organización y funcionamiento del Centro. Asimismo, por el Secretario se levantará acta de cada sesión donde se recogerá de forma objetiva los puntos tratados y los acuerdos a los que se haya podido llegar.

Dentro del Consejo Escolar habrá un miembro que vele por la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Las competencias de este órgano son las siguientes, estipuladas en la actual normativa, en el artículo 127:

- a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley.

b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.

c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.

d) Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.

e) Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.

f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.

g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.

j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.

k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.

n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

### **6.6.3. COMISIÓN ECONÓMICA**

El CEIP “Gloria Fuertes” dispone de autonomía en su gestión económica.

Para una adecuada gestión de los recursos económicos existe una Comisión del Centro. Esta, se reunirá, al menos, semestralmente coincidiendo con los períodos en los que la sección de gestión económica de la Dirección Provincial envía al centro créditos para sufragar los gastos de funcionamiento.

Dentro del período marcado por la Administración, el Equipo Directivo confeccionará un presupuesto económico de ingresos y de gastos, tarea en la que serán asistidos por la Comisión Económica. Dicho presupuesto será sometido a estudio y aprobación por el Consejo Escolar y posteriormente será enviado a la Dirección Provincial, la cual, en el plazo de un mes, deberá proceder a su examen, transcurrido dicho plazo, de no existir reparo, el presupuesto se entenderá automáticamente aprobado.

Con respecto a los gastos es importante señalar que aquí no se recogerán los destinados al mantenimiento de los inmuebles (como los derivados del consumo de energía eléctrica, calefacción, agua y limpieza) ni los ocasionados por la

conservación y reparación de los mismos, los cuales serán cubiertos por el Ayuntamiento.

La cuenta de gestión se actualizará anualmente y se rendirán cuentas oficialmente ante la Dirección Provincial a fecha de 31 de diciembre (referida a año natural) adecuándose a los modelos que a tal efecto ha confeccionado la administración.

#### **6.6.4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

En el seno del Consejo Escolar existe una Comisión de Convivencia que tiene como finalidad garantizar la aplicación correcta del Decreto 51/2007 de 17 de mayo, colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

La Comisión está integrada por el Director, el Jefe de Estudios, dos profesores y dos padres. Cuando el Coordinador de convivencia del centro no forme parte de la Comisión de convivencia como representante del profesorado en el Consejo Escolar, asistirá a sus reuniones con voz pero sin voto.

El Consejo Escolar podrá decidir que asistan a la comisión de convivencia, con voz pero sin voto, representantes de otros sectores del mismo o de personas que por su cualificación personal o profesional puedan contribuir a un mejor cumplimiento de sus fines.

La Comisión de Convivencia se reunirá al menos una vez al semestre, cuando haya que elaborar los informes de convivencia, y siempre que sea convocada por el Director del centro para resolver o tratar algún problema concreto de convivencia.

Corresponde a la Comisión de Convivencia:



- Garantizar el respeto y el cumplimiento de los derechos y deberes de los alumnos.
- Regular y promover la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo.
- Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia y disciplina del centro.
- Colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.
- Informar al Consejo Escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas.
- Hacer las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.

Se establecerá la figura de coordinador/a de bienestar y protección (Artículo 124 punto 5).

Asimismo, la directora se responsabilizará de que la comunidad educativa esté informada de los protocolos de actuación existentes así como de la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas en los mismos.

#### **6.6.5. COMISIÓN DE COMEDOR**

Está compuesta por el Director, un padre y un profesor pertenecientes al Consejo Escolar.

Se reunirá para determinar la organización y funcionamiento del comedor en cuanto a número de plazas, sistema de acceso al mismo, turnos de comida y propuesta de concesión o denegación de las ayudas solicitadas por los padres de alumnos/as.

#### **6.6.6. ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS.**

Existe una Asociación de madres y padres de alumnos de este Colegio legalmente constituida e inscrita en la Subdelegación de Gobierno en Burgos y con domicilio social en el centro de la localidad de Villalbilla de Burgos. Pueden pertenecer a ella las personas mayores de edad que sean padres y madres o el representante legal de los alumnos matriculados en el Centro, que lo soliciten expresamente, que acepten lo contenido en los estatutos de la Asociación y abonen las cuotas económicas que se establezcan.

Uno de los tres representantes de los padres de alumnos en el Consejo Escolar será de esta Asociación de forma automática.

El Director del Centro facilitará el uso de las instalaciones para el desarrollo de las actividades que le son propias y otras de carácter grupal ya sean dirigidas a los padres o a los propios estudiantes. Para ello sólo se requerirá la previa comunicación a la Dirección por parte de la Junta Directiva de la Asociación. Las actividades dirigidas a los estudiantes solamente podrán llevarse a cabo fuera del horario lectivo establecido en el proyecto educativo de Centro.

Se procurará que se integren dentro de la vida escolar del Centro y de ellas se informará puntualmente al Consejo Escolar.

En el supuesto caso que se deriven gastos económicos extraordinarios éstos correrán a cargo del agente organizador.

## **6.7. EQUIPO DIRECTIVO**

El Equipo Directivo del CEIP “Gloria Fuertes” está formado por el/la Director/a, Jefe/a de estudios y el/la Secretario/a que trabajarán de forma coordinada en el desempeño de sus funciones.

Su nombramiento y competencias estarán a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Ed. Infantil y Primaria (R.D. 82/1.996 de 26 de Enero).

## **6.8. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE**

Según el DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, artículo 46 de coordinación docente:

1. En los centros docentes que imparten educación primaria existirán, además del claustro de profesores, máximo órgano de coordinación docente, al menos, las siguientes figuras colectivas de coordinación horizontal y vertical:

- a) Equipos docentes internivel.
- b) Comisión de coordinación pedagógica (CCP).

### **6.8.1 TUTORES**

Cada grupo de alumnos/as tendrá un maestro tutor quien deberá facilitar la integración del alumnado, conocer sus necesidades educativas, orientar su proceso de aprendizaje, mediar en la resolución de problemas en situaciones cotidianas, coordinar el proceso de seguimiento y evaluación de los alumnos, la acción educativa del profesorado del grupo y el desarrollo del Plan de Acción Tutorial. Su actuación deberá coordinarse, preferentemente, con la de otros maestros especialistas y maestros con funciones de apoyo y/o refuerzo del mismo grupo de alumnos.

El trabajo de los tutores será coordinado por la dirección del centro.

El tutor de cada grupo de alumnos, designado por el Director del centro, será preferentemente el maestro/a que imparta más horas de docencia en el mismo,

garantizándose su continuidad con el mismo grupo de alumnos a lo largo de 1º y 2º de Primaria, se favorecerá la permanencia del mismo tutor en los cursos de 1º a 3º y de 4º a 6º, siempre que continúe impartiendo docencia en el Centro.

El tutor coordinará el trabajo del equipo docente del grupo de alumnos tutorizados y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias.

## **6.9. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS**

### **6.9.1. REUNIONES DE TUTORÍA**

Se establecerán a lo largo del curso escolar un mínimo de tres reuniones con el conjunto de padres del grupo. Se realizará un acta de los puntos tratados en la misma. Se informará de las actividades generales, criterios de evaluación, normas, profesorado que interviene, etc.

### **6.9.2. ENTREVISTAS CON EL TUTOR**

Los tutores deberán tener una reunión individual con los padres de cada uno de sus alumnos a lo largo del curso. No obstante los tutores mantendrán con los padres cuantas entrevistas o reuniones sean necesarias para favorecer la comunicación entre el Centro y la familia. Siempre se solicitarán las reuniones de tutoría con antelación y por escrito.

En las reuniones individuales que los tutores o maestros especialistas mantengan durante el curso con las familias se elaborará un acta, la cual, será firmada por los profesores y los padres. Si alguna familia desea tener copia fiel del acta, deberán solicitarlo por escrito en la dirección del centro.

Se establece a nivel general de todo el Centro los lunes de 14 a 15 horas como horario específico para estas entrevistas, excepcionalmente se podrá atender a padres en otro horario previo acuerdo entre las dos partes.

### **6.9.3. ENTREVISTA CON PROFESORES NO TUTORES**

Todos los padres podrán solicitar, si así lo desean, entrevistas con cualquier profesor especialista de sus hijos a través de su tutor.

## **6.10. ATENCIÓN A LOS ALUMNOS/AS**

### **6.10.1. ATENCIÓN ACADÉMICA ORDINARIA**

La atención académica ordinaria de los alumnos corresponde a los tutores y profesores especialistas que imparten docencia en cada grupo de alumnos/as en horario lectivo.

### **6.10.2. REFUERZOS**

Los alumnos/as, que por sus circunstancias personales, requieran un apoyo específico por parte del profesorado para alcanzar los objetivos mínimos del ciclo podrán recibir dicho apoyo individualizado, dentro o fuera del aula, siempre que la disposición horaria del profesorado lo permita.

Los padres deberán ser informados y manifestarán su aprobación por escrito.

En caso de que las circunstancias de nacionalidad e idioma lo requirieran, se elaboraría un *Proyecto de adaptación lingüística y social*.

## **6.11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

Al comienzo de cada curso escolar se programarán en las reuniones de Ciclo las actividades complementarias a realizar durante el mismo y se reflejarán en la Programación General Anual.

No obstante, a lo largo del curso, se podrán realizar actividades que no se encuentren en la PGA ofertadas por diversos organismos y que a criterio del profesorado convenga su realización. El Consejo Escolar será informado de todas las variaciones en la revisión anual.

Las que se consideren necesarias para el currículo se programarán de forma que no supongan discriminación por motivos económicos.

A principio de cada curso escolar se dará a las familias una autorización para que sus hijos e hijas puedan participar en las salidas y desplazamientos que programe el centro. Estas serán planteadas para ser desarrolladas en el entorno próximo de la localidad. Como por ejemplo:

- Polideportivo de la localidad, plaza y jardines de alrededor.
- Parques de la localidad.
- Pista de pádel y tenis de la localidad.
- Salidas a observar o desarrollar contenidos curriculares (estaciones del año, señalización urbana, lugares relevantes, fauna y flora, echar cartas al buzón, actividades de Arts, dramatizaciones, bailes, recogida de hojas, frutos, etc.)
- Salida a los contenedores a reciclar.
- Desplazamiento por el tramo peatonal hasta la Ermita Molino Ramón de Villalbilla de Burgos, Ermita Molino Ramón y sus parques anexos.
- Ayuntamiento de Villalbilla.
- Desfile de Carnaval por la localidad.

- Ruta en bici o patinete por la localidad.
- Gymkhanas por la localidad.
- Bibliobús.
- Cualquier actividad didáctica que pueda surgir.

Los alumnos cuyas familias no autoricen las salidas por el entorno de la localidad, deberán permanecer en el centro y serán atendidos por un profesor realizando la actividad curricular alternativa oportuna.

## **6.12. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

Fuera del horario lectivo y debido a la implantación de la jornada continuada el centro programa actividades extraescolares por las tardes en horario de 16 a 18 horas.

Estas actividades son organizadas por los profesores del centro, los Ayuntamientos y la Asociación de Madres y Padres. Las realizadas por el profesorado (una diaria) son de carácter gratuito, y las que organiza el AMPA y el Ayuntamiento son pagadas por las familias.

Todos los años, a principio del curso escolar, se ofertan actividades suficientes que después las familias eligen según les conviene.

## **6.13. PARTICIPACIÓN EN EXPERIENCIAS Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN**

De manera recurrente la Administración Educativa propone a los centros experiencias y proyectos de innovación que el Claustro de profesores estudia y valora la posibilidad de participación en los mismos.

Nuestro centro, en base a las necesidades detectadas en las memorias anuales, viene participando en Planes de Mejora y Experiencias de Calidad.

## 6.14. INSTALACIONES

El CEIP Gloria Fuertes, cuenta con dos edificios, uno de Infantil y otro de Primaria.

El Edificio de Infantil cuenta con:

- Cuatro aulas, tres con PDI y dos con Smart TV. Una de las aulas es compartida con Madrugadores.
- Un gimnasio.
- Comedor y Ofix.

El Edificio de Primaria cuenta con:

- Cinco aulas con PDI o Smart TV.
- Aula de informática.
- Dirección.
- Sala de usos múltiples.
- Sala de Profesores.

## 6.15. PROMOCIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DEL CENTRO

El centro cuenta desde hace tiempo con una página web que se actualiza periódicamente y donde se puede consultar la oferta educativa del colegio.

<http://ceipgloriafuertes.centros.educa.jcyl.es>

Tenemos elaborado un catálogo de servicios que se renovó el curso anterior 2016/2017.



Asimismo, disponemos de cuenta en la red social Twitter: @GloriaCeip

## **7 UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO**

Este centro está concebido para todos y abierto a los miembros de la comunidad educativa es por lo que se contempla la posibilidad de que sus instalaciones puedan ser utilizadas para la realización de actividades educativas, culturales, deportivas y sociales que tengan relación con los objetivos generales de la educación.

En este sentido el AMPA podrá utilizar los locales del centro y para ello será necesaria la previa comunicación por parte de la Junta Directiva a la dirección del colegio.

Con carácter general, solo podrán utilizarse las instalaciones del centro fuera del horario lectivo, incluidos los fines de semana y los periodos de vacaciones. Tienen prioridad los padres, alumnos y profesores y el propio Ayuntamiento. Excepcionalmente el Director del centro podrá autorizar el uso de sus instalaciones por otros estamentos no educativos, previa solicitud por escrito, cuando concurren circunstancias que así lo aconsejen. En cualquier caso, se responsabilizarán de lo siguiente:

- Organización y gestión de la actividad.
- De la vigilancia de entradas y salidas.
- Del adecuado estado de mantenimiento y limpieza.
- De sufragar los gastos económicos (en caso de que los hubiera) incluidos posibles roturas, desperfectos, pérdidas, etc.
- De abrir y cerrar el centro cuando el horario exceda del de los profesores.

Los padres, los profesores y los propios alumnos podrán reunirse utilizando las instalaciones del centro. Para ello será necesario que se respete el

horario lectivo de los escolares y la previa comunicación escrita al Director del colegio.

Queda prohibido utilizar los patios escolares y pista de fútbol fuera de horario escolar, a no ser que se utilice para alguna actividad programada y solicitada por escrito a la directora del centro, siendo autorizada por ella misma.

## **8 EVALUACION DE LA PRÁCTICA DOCENTE**

La reflexión sobre la propia práctica docente es un elemento absolutamente necesario para optimizar la educación de nuestros alumnos y acercarnos hacia lo que se ha dado en llamar “el éxito escolar”. La actual organización del CEIP Gloria Fuertes de Villalbilla de Burgos, hace necesario el trabajo en equipo y la colaboración de unos con otros a fin de que se asegure el intercambio y la coordinación entre iguales, sin que nadie vea arbitrariamente limitada su autonomía y su creatividad. De esta forma, todos podemos sentirnos enriquecidos y satisfechos a causa del trabajo colectivo bien hecho.

Trabajar juntos, en grupo y coordinadamente no es fácil ni se consigue sin dificultad y cierto grado de conflicto. El conflicto es inevitable y hasta necesario si se quiere avanzar de verdad. Sin conflicto no hay progresos en ninguna faceta de la actividad humana. El problema, por tanto, no es que se produzca el conflicto, sino que no sepamos resolverlo de manera constructiva. Ante los conflictos, es muy importante distinguir lo personal de lo profesional. Discrepar de las opiniones y de las propuestas de otros es legítimo y hasta conveniente, siempre que se haga en un clima de diálogo y de respeto profundo a la persona o personas de las que discrepamos.

### **Preparación de la docencia propiamente dicha.**

La fase de preparación de nuestra actividad docente -antes de ponernos delante de los alumnos- nos obliga a tomar decisiones respecto de cada uno de

los apartados que debe tener una programación de aula: los contenidos, las competencias básicas, las actividades, las estrategias y los recursos -suficientes y variados- que resulten más congruentes con los objetivos y con la realidad concreta de los alumnos a quienes van dirigidos. También resulta imprescindible, asimismo, concretar los criterios, estándares de aprendizaje, procedimientos, instrumentos y técnicas de evaluación, mediante los que vamos a comprobar que los alumnos realmente van aprendiendo a la vez que desarrollan las habilidades y capacidades correspondientes a su etapa educativa. Es muy importante, además, prever las condiciones de tiempo y de espacio que tanta importancia tienen para garantizar que los alumnos logren aprendizajes relevantes de forma eficaz. Resulta esencial en esta fase de preparación de las clases, tener muy presentes tanto los objetivos generales de la etapa como los de las diferentes áreas, especialmente cuando seleccionamos los objetivos didácticos.

Las decisiones que cada uno de nosotros tome al preparar sus clases deben tener como referencia los distintos elementos del Proyecto Educativo y las Programaciones Didácticas del área correspondiente. Por todo esto, y a modo de ejemplo, conviene que tengamos en cuenta los siguientes indicadores:

	INDICADORES	VALORACIÓN	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORAS
1	Realizo la programación de mi actividad educativa teniendo como referencia el Proyecto Educativo de Centro y, en su caso, las programaciones didácticas de área; instrumentos de planificación que conozco y utilizo.		
2	Formulo los contenidos de forma que expresan claramente las habilidades que mis alumnos deben conseguir como reflejo y manifestación de la intervención educativa.		
3	Selecciono y secuencio los contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) de mi programación de aula con una distribución y una progresión adecuada a las características de cada grupo de alumnos.		
4	Adopto estrategias y programo actividades, en función de los distintos tipos de contenidos y en función de las características de los alumnos.		

5	Planifico las clases de modo flexible, preparando actividades y recursos (personales, materiales, de tiempo, de espacio, de agrupamientos) ajustados al Proyecto Educativo de Centro, a las Programaciones Didácticas y, sobre todo, ajustado siempre lo más posible a las necesidades e intereses de los alumnos.		
6	Establezco, de modo explícito, los criterios, estándares de aprendizaje, procedimientos e instrumentos de evaluación y autoevaluación que permiten hacer el seguimiento del progreso de los alumnos y comprobar el grado en que alcanzan los aprendizajes.		
7	Planifico mi actividad educativa de forma coordinada con el resto del profesorado (ya sea por nivel, equipo de ciclo, equipos educativos y profesores de apoyos).		

### Realización de la docencia.

Para la realización de un análisis real y objetivo de nuestro quehacer diario como profesores de un grupo clase distinguimos cuatro aspectos:

- 1) **Motivación para el aprendizaje:** acciones concretas que invitan al alumno a aprender.
- 2) **Organización del momento de enseñanza:** dar estructura y cohesión a las diferentes secuencias del proceso de enseñar del profesor y de aprender de los alumnos.
- 3) **Orientación del trabajo de los alumnos:** ayuda y colaboración que se efectúa para que los alumnos logren con éxito los aprendizajes previstos.
- 4) **Seguimiento del proceso de aprendizaje;** acciones de comprobación y mejora del proceso de aprendizaje (ampliación, recuperación, refuerzo...)

Estos cuatro aspectos están teóricamente diferenciados aunque se entrecruzan en la práctica. No obstante, la secuencia indicada anteriormente es predominante. Se suele comenzar con la motivación y le suceden la organización, la orientación y el seguimiento tal y como a continuación se indica:

	INDICADORES	VALORACIÓN	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA
<b>Motivación inicial de los alumnos:</b>			
1	Presento y propongo un plan de trabajo, (explicando su finalidad), antes de cada unidad.		
2	Planteo situaciones introductorias previas al tema que se va a tratar (trabajos, diálogos, lecturas...)		
<b>Motivación a lo largo de todo el proceso</b>			
3	Mantengo el interés del alumnado partiendo de sus experiencias, con un lenguaje claro y adaptado...		
4	Comunico la finalidad de los aprendizajes, su importancia, funcionalidad, aplicación real...		
5	Doy información de los progresos conseguidos así como de las dificultades encontradas.		
<b>Presentación de los contenidos (conceptos, procedimientos y actitudes)</b>			
6	Relaciono los contenidos y actividades con los intereses y conocimientos previos de mis alumnos.		
7	Estructuro y organizo los contenidos dando una visión general de cada tema (mapas conceptuales, esquemas, qué tienen que aprender, qué es importante, ...)		
8	Facilito la adquisición de nuevos contenidos a través de los pasos necesarios, intercalando preguntas aclaratorias, sintetizando, ejemplificando, ...		
<b>Actividades en el aula</b>			
9	Planteo actividades que aseguran la adquisición de los objetivos didácticos previstos y las habilidades y técnicas instrumentales básicas.		
10	Propongo a mis alumnos actividades variadas (de diagnóstico, de introducción, de motivación, de desarrollo, de síntesis, de consolidación, de recuperación, de ampliación y de evaluación).		
11	En las actividades que propongo existe equilibrio entre las actividades individuales y trabajos en grupo.		
<b>Recursos y organización del aula</b>			
12	Distribuyo el tiempo adecuadamente: (breve tiempo de exposición y el resto del mismo para las actividades que los alumnos realizan en la clase).		
13	Adopto distintos agrupamientos en función del momento, de la tarea a realizar, de los recursos a utilizar...etc., controlando siempre un adecuado clima de trabajo.		
14	Utilizo recursos didácticos variados (audiovisuales, informáticos, técnicas de aprender a aprender...), tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica de los alumnos, favoreciendo el uso autónomo por parte de los mismos.		
<b>Instrucciones, aclaraciones y orientaciones a las tareas de los alumnos:</b>			
15	Compruebo, de diferentes modos, que los alumnos han comprendido la tarea que tienen que realizar: haciendo preguntas, haciendo que verbalicen el proceso...		
16	Facilito estrategias de aprendizaje: cómo solicitar ayuda, cómo buscar fuentes de información, pasos para resolver cuestiones, problemas, doy ánimos y me aseguro la		

	participación de todos...		
17	Controlo frecuentemente el trabajo de los alumnos: explicaciones adicionales, dando pistas, feedback...		
<b>Clima del aula</b>			
18	Las relaciones que establezco con mis alumnos dentro del aula y las que éstos establecen entre sí son correctas, fluidas y desde unas perspectivas no discriminatorias.		
19	Favorezco la elaboración de normas de convivencia con la aportación de todos y reacciono de forma ecuánime ante situaciones conflictivas.		
20	Fomento el respeto y la colaboración entre los alumnos y acepto sus sugerencias y aportaciones, tanto para la organización de las clases como para las actividades de aprendizaje.		
21	Proporciono situaciones que facilitan a los alumnos el desarrollo de la afectividad como parte de su educación integral.		
<b>Seguimiento/ control del proceso de enseñanza-aprendizaje:</b>			
22	Reviso y corrijo frecuentemente los contenidos, actividades propuestas -dentro y fuera del aula-, adecuación de los tiempos, agrupamientos y materiales utilizados.		
23	Proporciono información al alumno sobre la ejecución de las tareas y cómo puede mejorarlas y, favorezco procesos de autoevaluación y coevaluación.		
24	En caso de objetivos insuficientemente alcanzados propongo nuevas actividades que faciliten su adquisición.		
25	En caso de objetivos suficientemente alcanzados, en corto espacio de tiempo, propongo nuevas actividades que faciliten un mayor grado de adquisición.		
<b>Diversidad</b>			
26	Tengo en cuenta el nivel de habilidades de los alumnos, sus ritmos de aprendizaje, las posibilidades de atención, etc., y en función de ellos, adapto los distintos momentos del proceso de enseñanza- aprendizaje (motivación, contenidos, actividades,).		
27	Me coordino con otros profesionales (profesores de apoyo, EOEP), para modificar y/o adaptar contenidos, actividades, metodología, recursos...a los diferentes ritmos y posibilidades de aprendizaje de los alumnos con necesidades educativas especiales		

### Evaluación de la práctica docente.

La evaluación es un elemento esencial del proceso educativo que debe aplicarse tanto al aprendizaje de los alumnos como a la revisión de la propia práctica docente. Básicamente consiste en un proceso continuo que nos permite recoger sistemáticamente información relevante, con objeto de reajustar la intervención educativa de acuerdo con los aprendizajes reales del alumnado.

La finalidad de la evaluación educativa es mejorar el proceso de aprendizaje de cada alumno, el funcionamiento del grupo clase y nuestra propia práctica. A partir del Proyecto Educativo y de las Programaciones Didácticas, cada maestro o profesor, en el momento de la preparación de las clases, concretará: los criterios de evaluación, estándares de aprendizaje, los procedimientos y tiempos más adecuados para realizarla y para asegurar la necesaria información tanto a los propios alumnos como a las familias y al resto del equipo educativo. A lo largo del proceso debemos ajustarnos, lo más posible, a la aplicación real de estas previsiones. A continuación, se apuntan una serie de indicadores para evaluar dicha práctica docente:

	INDICADORES	VALORACIÓN	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORAS
1	Tengo en cuenta el procedimiento general, que concreto en mi programación de aula, para la evaluación de los aprendizajes de acuerdo con el Proyecto Educativo.		
2	Aplico criterios de evaluación y estándares de aprendizaje para cada una de las áreas. Incluso tengo en cuenta criterios de calificación (ponderación del valor de trabajos, de las pruebas, tareas de clase...) para determinados contenidos o temas específicos.		
3	Realizo una evaluación inicial a principio de curso, para ajustar la programación, en la que tengo en cuenta el informe final del tutor anterior, el de otros profesores o del E.O.E.P en el caso de alumnos con necesidades educativas especiales.		
4	Contemplo otros momentos de evaluación inicial: a comienzos de un tema, de una unidad didáctica, de nuevos bloques de contenido, etc.		
5	Utilizo suficientes criterios de evaluación y estándares de aprendizaje que atiendan de manera equilibrada la evaluación de los diferentes contenidos propuestos.		
6	Utilizo sistemáticamente procedimientos e instrumentos variados de recogida de información (registro de observaciones, carpeta del alumno, ficha de seguimiento, diario de clase, tablón de anuncios, opiniones de otros profesores)		

7	Corrijo y explico -habitual y sistemáticamente- los trabajos y actividades de los alumnos y, además, doy pautas para la mejora de sus aprendizajes.		
8	Uso estrategias y procedimientos de autoevaluación y coevaluación en grupo que favorezcan la participación de los alumnos en la evaluación.		
9	Utilizo diferentes técnicas de evaluación en función de la diversidad de alumnos, de las diferentes áreas, de los temas, de los bloques de contenidos...		
10	Utilizo diferentes medios para informar a padres, profesores y alumnos (sesiones de evaluación, boletín de información, reuniones colectivas, entrevistas individuales, asambleas de clase...) de los resultados de la evaluación.		